

MARTES, 21 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 138

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

**CVE-2015-9195** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, el señor alcalde, en fecha 15 de junio de 2015, ha dictado el siguiente Decreto:

"El señor alcalde-presidente, en función de las facultades que tiene atribuidas, ha dictado en el lugar y fecha indicado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015 convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

### HE RESUELTO

PRIMERO.- Delegar el Área de Cultura y Deporte a la concejal doña Sagrario Gutiérrez Montero.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Miguel de Aguayo, 29 de junio de 2015.

El alcalde,  
Alberto Fernández Saiz.

2015/9195

CVE-2015-9195